



**TRABAJANDO
PARA USTED**

Apruébese y ordénese el pago al Conservador de Bienes Raíces de Caldera, de doña CAROLINA MORENO JASHES, RUT N° 13.222.717-9.-

COPIAPÓ, 08 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1470

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El DFL 1.305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El DFL 1-19653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- d) El D.F.L. 29 del Ministerio de Hacienda. de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834;
- e) Lo dispuesto en el D.L. N°1.305/1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Minvu;
- f) El Decreto Supremo N° 355/1976 que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- g) Ley N° 19886/2003, y sus modificaciones, de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios;
- h) Ley de Presupuesto N°21.796, correspondiente al año 2026, para el Sector Público, vigente
- i) La resolución N°959 del 24 diciembre 2020 que actualizó delegación de facultades del Director de SERVIU Atacama, en Jefes de Departamento, Delegado Provincial de Huasco y Contralor Interno de Serviu Atacama;
- j) El Memorándum N° 27 del 14 de septiembre de 2015, de la Dirección del Servicio, que con motivo de mejorar los procesos del Servicio, en materia de pagos y cumplimiento de la normativa, se instruyó emitir resoluciones de pago.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de este Servicio de adquirir documentación en el Conservador de Bienes Raíces de Chañaral, para respaldar gestiones de posibles regularizaciones de títulos de dominio de la comuna de Caldera;
- b) El correo de fecha 23 de abril del 2026, emitido por la Sra. Conservadora de Bienes Raíces de Caldera, de doña CAROLINA MORENO JASHES, en el que menciona el valor de \$4.500, pesos m/l, por la emisión de 01 certificado de dominio vigente;
- c) La calidad del Proveedor Único del Conservador de Bienes Raíces de Caldera conforme a lo dispuesto en el artículo 447 y demás pertinentes del Código Orgánico de Tribunales en relación con el artículo 8°, letra d) de la Ley N° 19.886 y en relación con el artículo 72 del Decreto Supremo N° 661/2024;
- d) La Resolución N°36/2024, y su modificación de fecha 12 de abril del 2025, emitida por la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

e) La Resolución TRA N° 525/2025 que me nombra Jefe del Departamento de Administración y Finanzas del Serviu Región de Atacama y lo establecido en la Resolución Exenta N° 959/2020 que delega facultades en jefaturas que indica, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Apruébese y ordénese el pago al Conservador de Bienes Raíces de Caldera, de doña CAROLINA MORENO JASHES, RUT N° 13.222.717-9, según correo mencionado en el considerando b)

2.- Los gastos que demanden los trámites señalados serán cargados al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 005, denominada Derechos y Tasas, Presupuesto Serviu Atacama, año 2026.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.

“Por Orden del Director”

**PATRICIO BRANTT ROJAS
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

MCM/ABC/CTR

DISTRIBUCIÓN:

- DPTO ADM Y FINANZAS
- DPTO PROG FIS Y CONTROL
- OF PARTES